

En relación con el reparo suspensivo formulado por Intervención General frente a la propuesta de Acuerdo de Gobierno por el que se autoriza al Departamento de Derechos Sociales la tramitación de una subvención de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del COVID-19 en régimen de evaluación individualizada, se emite el siguiente

### INFORME DE DISCREPANCIA

Con fecha 11 de octubre de 2021, Intervención General emite Informe de fiscalización en sentido de reparo suspensivo en el que concluye desnaturalizado el concepto de subvención generalmente admitido y provoca una situación de desigualdad entre los preceptores de la ayuda propuesta y los de la renta garantizada.

Los motivos que sustentan el reparo suspensivo son de carácter jurídico por lo que, desde este Servicio se solicitó Informe a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales. (informe adjunto).

Indicar la conformidad del órgano gestor con las consideraciones expuestas en el mismo.

CB

A la vista de las consideraciones expuestas, el órgano gestor no comparte el reparo interpuesto por Intervención General y solicita al Gobierno de Navarra, el levantamiento de dicho reparo para poder seguir con la tramitación del expediente.

Pamplona a 14 de octubre de 2021

La Directora del Servicio de Garantía de Ingresos y  
Cooperación al Desarrollo

JIMENEZ  
MURO INES - INES -   
 Firmado digitalmente  
por JIMENEZ MURO  
Fecha: 2021.10.14  
11:07:29 +02'00'

Inés Jiménez Muro